

## **ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL**

En Madrid, a 16 de septiembre de 2021, en los locales del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Madrileña de Pádel, tiene lugar la presente reunión del CCDDFMP donde se han acordado las siguientes propuestas de resoluciones respecto de los expedientes que se relacionan:

**EXPEDIENTES ABIERTOS DEL OPEN COIMBRAPADEL CELEBRADO DEL 4 AL 12 DE SEPTIEMBRE, DE LA II PRUEBA DEL CIRCUITO CARTRI – ADDICTIVE CELEBRADA DEL 9 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN EL CLUB PÁDEL SOTO TORREJÓN, JORNADA 1 DE LA LIGA DE VETERANOS Y JORNADA 7 DE LA LIGA DE VETERANAS NOCTURNA 2020/2021.**

**EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O., Y DONDE HA QUEDADO ACREDITADO QUE SE HA REALIZADO EL OPORTUNO AVISO DE INCOMPARECENCIA Y/O SE HA JUSTIFICADO DEBIDAMENTE LA AUSENCIA:**

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparecencias han sido preavisadas y, en su caso, justificadas debidamente, por lo que este CCDD,

**ACUERDA que NO procede sancionar** a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, debiéndoseles asignar los puntos que les corresponden.

- EXP 148/21. 124821 - IKER GALA SANCHEZ / 132744 - DAVID GALA SANCHEZ - CUARTOS 1ª CAT MASC - W.O. Avisado. Justificado. Se les asignan los puntos (633)
- EXP 149/21.133811 - IVAN GARCIA ACEITUNO / 183682 - JUAN PEDRO RODRIGUEZ CARMONA - CUARTOS 1ª CAT MASC - W.O. Justificado. Se les asignan los puntos (633)

**EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O. DESPUÉS DE OCTAVOS, DONDE HABIENDO AVISADO LA INCOMPARECENCIA NO SE HA PRESENTADO EL CORRESPONDIENTE JUSTIFICANTE EN EL PLAZO DE 48 HORAS UNA VEZ TERMINADO EL TORNEO**

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparecencias han sido preavisadas, si bien no han sido debidamente justificadas las ausencias, y ello, una vez sobrepasado las fases de octavos de final, por lo que este Comité, **ACUERDA** que procede sancionar a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, a quienes no se les asignan los puntos que les correspondería.

- EXP 150/21. 234218 - ANA BRULL RUBIO / 276184 - SOL ITURBE GONZALEZ - SEMIFINAL CONSOLA 1ª CAT FEM - W.O. Avisado. No justificado. No se les asignan los puntos (194)
- EXP 151/21. 204357 - MIGUEL VIZCAINO DEL TIEMPO / 205512 - SERGIO LOPEZ RODRIGUEZ - SEMIFINAL CONSOLA CAD MASC. AVISADO. No justificado. No se les asignan los puntos (23)

**Incidencias Jornada 1 Veteranos 2ª división B**

EXP VM 30/21. Pozuelo Padel Club B/ By Comauto Mg Indoor Padel A  
By Comauto Mg Indoor Padel A confirmó el acta tarde el 9/9/2021 a las 16.36 el partido se jugó el 6/9/2021. Tratándose de la primera vez, se les sanciona con una **advertencia**.

**Incidencias Jornada 1 Veteranos 5ª división B**

EXP VM 31/21. Makingpadel Suizo D/R. C. Puerta De Hierro C  
Makingpadel Suizo D grabó el acta tarde por segunda vez el 9/9/2021 a las 10.57 el partido se jugó el 6/9/2021. Se les sanciona con **2 puntos negativos**.

**Incidencias Jornada 7 Veteranas nocturno 2ª división A**

EXP VFN 10/21. Padel People Torrelozones/QP Academy Palas Ocio Padel Club B  
Padel People Torrelozones grabó el acta tarde por tercera vez el 10/9/2021 a las 12.35 el partido se jugó el 8/9/2021. Se les sanciona con **5 puntos negativos**

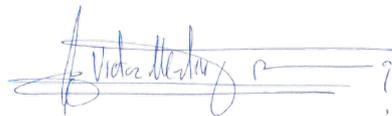
**Incidencias Jornada 7 Veteranas nocturno 3ª división A**

EXP VFN 11/21. Padelanten - Urban Padel Club A/Veteranas Padel Tricantino

Padelanten - Urban Padel Club A grabó el acta tarde el 10/9/2021 a las 18.13 el partido se jugó el 8/9/2021. Tratándose de la primera vez, se les sanciona con una **advertencia**.

Según marca la normativa, si el acta no se hubiera recibido en el plazo marcado: el primer incumplimiento implicará una advertencia. La segunda, la pérdida de 2 puntos. La tercera la pérdida de 5 puntos y los mismos 5 puntos a partir de la cuarta y sucesivas.

Sin tener más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, en el lugar y fecha que obran al encabezamiento, remitiéndose acta a la FMP a fin de que se proceda a su notificación a los interesados mediante publicación en la página web de la Federación, indicándose que los interesados podrán presentar alegaciones y la prueba que estimen conveniente en el plazo de 5 días desde su publicación, momento en el que adquirirán firmeza las propuestas de resoluciones, y todo ello, conforme a lo previsto en el artículo 36 del RDD de la FMP.



**Fdo. Víctor P. Martín Torres**  
**Presidente C.C.D.D.FMP**